



San Andrés, Islas, Primero (01) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia	Verbal de Pertenencia
Radicado	88001-4003-001-2021-00039-00
Demandante	Nancy Otalora Rodríguez
Demandado	Personas Indeterminadas
Auto Sustanciación No.	0093-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, advierte el Despacho que se halla vencido el término de interrupción ordenado en auto anterior, razón por la cual, se ordenará la reanudación de oficio del presente proceso, con fundamento en lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 160 del C. G. del P.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REANÚDESE el presente proceso por vencimiento del término de interrupción ordenado en auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:

Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a143eac7e921d838830151054def5fbb89abba82a00f2153ed98fa00c139bad4**

Documento generado en 01/02/2022 04:56:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>